



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 04-2022 DEL 26 DE ENERO DE 2022

### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°03-2022 DEL 19 DE ENRO DE 2022.

### CAPITULO II. PENDIENTES

#### Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

#### Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

#### Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

#### Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5)**.
- 5) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander



Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**

#### Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021

- 6) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: *“Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”*. Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. **(ACUERDO 4).**

#### Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Se comisiona a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, ambos miembros de esta Junta Administrativa, para que procedan a revisar y emitir las observaciones correspondientes del documento denominado “Tabla de Control de Acceso de Documentos” y presentarlas en una próxima sesión, en atención al oficio DGAN-DAF-AC-1135-2021 del 16 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante Presidente de esta Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez y Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central. **(ACUERDO 16).**
- 9) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

#### Sesión 46-2021 del 03 de noviembre de 2021

- 10) Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al escrito sin número del 27 de octubre de 2021, esta Junta Administrativa le informa que cumpliendo con la normativa según corresponde, en vista de la recusación existente contra este órgano colegiado, únicamente procede tomar nota de su escrito y abstenerse de cualquier acto en apego estricto a la legalidad, hasta tanto se cuente con un acto firme sobre el cual se nos permita actuar. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 7).**

#### Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 11) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado “seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad”, oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4).**

#### Sesión 49-2021 del 24 de noviembre de 2021



- 12) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para elaborar una propuesta de respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, sobre temas pendientes de resolver por parte de esta Junta, relacionados con el proceso de valoración documental. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 4)**.



### CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-002-2022 del 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta a los acuerdos acuerdo 4, de la sesión ordinaria 02-2022 del 12 de enero de 2022 y acuerdo 6 de la sesión ordinaria 46-2021 del 03 de noviembre de 2021, en relación con este se da respuesta: *La Auditoría Interna, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 21, 23 y 25 de la Ley General de Control Interno es independiente funcionalmente de cualquier unidad administrativa y del jerarca y se organiza como define el auditor. El jerarca colegiado no tiene potestades de ordenar a la Auditoría Interna que haga “modificaciones a su plan de trabajo” y tampoco tiene la potestad de autorizar o desautorizar el plan de trabajo elaborado por la auditora interna (...).* En relación con el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 02-2022: *Se le recuerda a la Junta Administrativa que esta es una unidad unipersonal y que debe requerir la información que necesite con la debida antelación y respetando los plazos de ley en el caso de documentos preconstituidos o de fácil elaboración. La solicitud de información fue entregada con un plazo de 24 horas para responder y además se le debe recordar que los informes que se solicite a la Auditoría Interna no están sujetos a plazos de presentación puesto que esta Auditoría trabaja de acuerdo a su plan de trabajo y es independiente funcionalmente de cualquier unidad administrativa institucional. En relación con su solicitud, se le informa que el plan de trabajo de esta Auditoría se elabora de acuerdo a los lineamientos de la Contraloría General de la República y que como es del conocimiento de este órgano colegiado, este ente de fiscalización superior tiene desde 2012 un faltante de 3 plazas profesionales para desempeñar las funciones asignadas y por tanto, no se puede atender con el recurso humano disponible las múltiples labores asignadas (...).* Se adjuntan los cuadros de resumen de labores obligatorias que deben realizarse en 2022 y de labores planificadas por evaluación de riesgo.

**ARTICULO:** Resolución Administrativa MCJ-DM-006-2022, dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintidós, recibida por esta Junta mediante correo electrónico a las 11:49 horas del 21 de enero de 2021, referente a las gestiones interpuestas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, concretamente solicitud de aclaración y adición de la resolución administrativa MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, solicitud de medida cautelar provisionalísima del 30 de julio de 2021 y recusación interpuesta contra la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Se resuelve lo siguiente: **I.** Rechazar la solicitud de adición y aclaración por improcedente, por no encontrarse omisiones o imprecisiones en la parte dispositiva de la Resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno dictada por esta autoridad. **II.** Rechazar la medida cautelar provisionalísima solicitada por la representación de la señora Noemy Méndez, por carecer de interés, siendo que lo petitionado corresponde a un efecto mismo de la figura procesal de la recusación, misma que ya fue rechazada mediante la resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. **III.** Devolver la gestión de recusación interpuesta contra la señora Carmen Campos Ramírez, de fecha 20 de octubre de 2021, a la Dirección General del Archivo Nacional, para lo que en derecho corresponda. **IV.** Devolver el expediente administrativo PAOD-01-AN-2018 a la Junta Administrativa para que continúe, con lo que en derecho corresponda, en el marco del procedimiento que bajo sus competencias y potestades ha instaurado en contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de ese Órgano Desconcentrado. **V.** Contra esta resolución no cabrá ningún recurso; por ende, se da por agotada la vía administrativa.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 20 de enero de 2021, recibido el mismo día, por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Junta Administrativa, Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que solicita que se resuelva la aclaración y adición interpuesta el 08 de noviembre de 2021, sobre el oficio DGAN-DAF-RH-1286-2021 del 19



de octubre de 2021, rectificado mediante el DGAN-DAF-RH-1341-2021, comunicado según correo electrónico del 04 de noviembre de 2021, y comunicarla a la señora Méndez Madrigal, al correo institucional, sin copia al suscrito hasta después de comunicada a la interesada, excepto en lo que respecta al procedimiento de la solicitud.

**ARTICULO:** Oficio JAAN-ODP-02-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Melissa Castillo Calivá, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, miembros del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S.A., dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que adjuntan la resolución JAAN-ODP-01-2022, Informe Final del procedimiento, para su conocimiento y aprobación. El Por Tanto de la citada resolución indica que: "El Órgano Director del Procedimiento Administrativo de Ejecución de Garantía de Cumplimiento. De acuerdo a la Resolución JAAN-04-2020, a los artículos 14 y 34 de la Ley de Contratación Administrativa, al artículo 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este Órgano Director recomienda, salvo mejor criterio, lo siguiente: **1.** Ejecutar de manera total la garantía de cumplimiento del contrato 0432018000300141-00, del 18 de septiembre de 2018, suscrito en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), entre la Junta Administrativa del Archivo Nacional y Paneltech S.A., por la suma de \$21,499.45, (veintiún mil cuatrocientos noventa y nueve dólares 45/100). **2.** Solicitar al Departamento Administrativo Financiero hacer los cálculos respectivos para determinar monto exacto que quedase al descubierto. **3.** Prevenir a la Empresa Paneltech S. A., hacer el depósito a favor de esa Junta del monto que quedase al descubierto en un plazo máximo de 30 días so pena de instaurar la gestión judicial correspondiente para recuperar esa suma por concepto de daños y perjuicios."

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 26 de enero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita un espacio en la sesión del próximo 02 de febrero de 2022, con el fin de exponer a este órgano colegiado los resultados de los estados financieros correspondientes al 2021.

**ARTICULO:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de diciembre de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0029-2022 del 21 de enero de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 "Beneficios a los empleados". Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

#### **CAPITULO IV. INFORMATIVOS.**

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-031-2022 del 24 de enero de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 21 de enero de 2022, del señor Jafeth Campos Ramírez, Coordinador de la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos del Archivo Nacional, en el que solicita tramitar la devolución del monto de ₡5.420,00 (cinco mil cuatrocientos veinte colones 00/11), al señor Fernando



Ordóñez Cash, en vista de que se le realizó un cobro de más por un servicio de digitalización de documentos. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, sin aplicar el cobro de gastos administrativos, ya que la devolución no obedece a error del depositante, monto a reintegrar ₡5.420,00 (cinco mil cuatrocientos veinte colones 00/11. Se adjunta los documentos que respaldan de la solicitud planteada.

**ARTICULO .a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita la colaboración, con el fin de que se proceda al cierre de los libros contables digitales del 2021 y además se realice la apertura de los libros contables digitales del 2022. Para realizar este proceso se debe coordinar una visita a las instalaciones del Archivo Nacional, motivo por el que se agradecería indicar la fecha en que se podría realizar este proceso de cierre y apertura de libros. La señora Blanco Borbón, comenta que el 31 de enero, va a estar en horas de la tarde en el Archivo Nacional, por lo que si tuviera la disponibilidad también podría estar en horas de la mañana, para realizar el cierre y apertura de los libros.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, mediante brinda respuesta al correo electrónico en el que solicita el cierre de libros contables digitales del 2021 y apertura de libros contables digitales del 2022. La señora Méndez Madrigal, propone realizar la visita el próximo 31 de enero de 2022, a las 8:30 a.m., en las instalaciones del Archivo Nacional, agradece confirmar disponibilidad y la del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

**ARTICULO .c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que confirma la disponibilidad y la del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, para el 31 de enero de 2022, a las 8:30 am., en las instalaciones del Archivo Nacional, para realizar el cierre de los libros contables digitales del 2021 y la apertura de los libros contables digitales del 2022.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-031-2022 del 24 de enero de 2022, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que hacen conocimiento que, en atención a una solicitud de la Junta Administrativa, la Oficina Auxiliar procedió a realizar el análisis para determinar el derecho de días a disfrutar por concepto de vacaciones y el respectivo saldo de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional. Se remitió el oficio DGAN-DAF-RH-1286-2021 del 19 de octubre de 2021 a la señora Méndez Madrigal, brindándole la información correspondiente. Además, se incluyó la información brindada en el Oficio MCJ-GIRH-1207-2021 del 17 de agosto de 2021, en respuesta a una consulta realizada en el oficio DGAN-DAF-RH-688-2021 del 27 de julio de 2021 sobre el derecho a vacaciones en el caso de incapacidades, licencias, permisos. Posteriormente se remitió a la señora Méndez Madrigal, el oficio DGAN-DAF-RH-1341-2021 del 02 de noviembre de 2021, en el que se ajusta el saldo de vacaciones debido a un error involuntario al no consignar algunos días disfrutados por la servidora. Se indica que los oficios DGAN-DAF-RH-1286-2021 y DGAN-DAF-RH-1341-2021 fueron copiados a su estimable persona. Por lo tanto, en razón a la dependencia técnica con Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ, y respetando lo indicado en el oficio MCJ-GIRH-1207-2021, desde esta oficina se aplica la proporcionalidad en el estudio de vacaciones realizado y determinación de saldos respectivamente. No obstante, debido a la petición de la señora Méndez Madrigal, se solicita la colaboración para aclarar la consulta planteada por la funcionaria, y brindar una pronta respuesta.



**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de enero de 2022, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Jeannette Solano García, Contadora Nacional, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-033-2022, con relación a la Directriz CN 001-2019 del 04 de febrero de 2019, Modificación a la directriz CN-004-2014 "Presentación de Estados Financieros y otra información", en la que se solicita la presentación de los Estados Financieros y sus anexos con los formatos establecidos y en las fechas indicadas al oficio DCN-UCC-1353-2021 del 07 de diciembre de 2021; se remite de forma digital y debidamente firmados, la información de los estados financieros con sus anexos al 31 de diciembre de 2021. Se adjunta: Anexo 1. Conformado por todos los estados financieros solicitados, al 31 de diciembre de 2021. Anexo 2. Conformado por las notas a los estados financieros según los requisitos solicitados. Anexo 3. Conformado por las notas complementarias solicitadas. Anexo 4. Conformado por la guía de verificación y cuentas recíprocas. Anexo 5. Conformado por las matrices y documentos relacionados con las NICSP. Anexo 6. Conformado por las certificaciones de las comisiones.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-018-2022 del 19 de enero de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos (OGRH) Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se refiere a la capacitación que se brindó sobre la manera de completar el formulario para aplicación de formulario evaluación desempeño 2023, etapa Planificación, comenta que en una reunión con la señora Magaly González Monge, funcionaria de la OGRH del Ministerio de Cultura y Juventud, se le explicó que el instrumento no se ajustaba a la realidad de la institución, por lo que amablemente modificaron la cantidad de filas para los apartados 6.1 y 6.2, además de ajustes en las familias de puestos, pero en la práctica se encontraron cuatro detalles desarrollados en el oficio. Por lo tanto, en razón de que el formulario de evaluación, en la etapa de planificación no se apega a cabalidad a la realidad, fue necesario formalizar los ajustes mencionados, con el fin de cumplir los lineamientos establecidos. No obstante, sí es claro que todas las metas sí se consignarán, con lo que se apegaran a las prácticas en planificación. Además, esta situación se le explicará a cada persona funcionaria, con el fin de ser transparentes y tener las reglas claras de cara a la evaluación del 2023.

**ARTICULO .a:** Comunicado por correo electrónico del 20 de enero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a los señores Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo y Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos miembros de la Junta Administrativa, mediante el que solicita la grabación de la sesión ordinaria 03-2022 del 19 de enero de 2022. La señora Méndez Madrigal, no omite manifestar que por ser un documento preconstituido debe ser entregado a solicitud de la interesada sin dilación. La señora Méndez Madrigal, solicitó que se le enviará por este medio, este día o se le entregará personalmente a la suscrita el 21 de enero de 2022. Este documento es indispensable para contestar el oficio DGAN-JA-027-2022, en lo relativo a "presuntos incumplimientos de la suscrita". No se omite manifestar que la grabación es un documento público que existe y que este órgano colegiado al comunicar un acuerdo al respecto de los artículos de la Audiencia considera esos acuerdos en firme.

**ARTICULO .b:** Comunicado por correo electrónico del 20 de enero de 2022, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se remite la grabación de la sesión ordinaria 03-2022 del 19 de enero de 2022, de la Junta Administrativa, solicitada por correo electrónico, a las 12:21 horas de este 20 de enero.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 21 de enero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a los señores Dennis Portugués Cascante, Presidente, Ramsés Fernández Camacho, Secretario, Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo miembros todos de la Junta Administrativa, mediante el que informa que se solicitó a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, no movilizara el expediente 01-PAOD-AN-2018 para que el señor Juan Antonio Menayo Domingo, pasara alrededor de las trece horas treinta por el Ministerio de Cultura y Juventud, con la intención de copiar los discos de las recusaciones y el expediente en soporte papel. Esto, en



virtud de las últimas resoluciones (DM-0031-2022 y otra) comunicadas el miércoles y jueves anterior, no se encuentran firmes y que en ambas resoluciones existe la posible comisión de delitos penales. No obstante, respondió la señora Valeria Torres Morales, Asesora del Despacho de la Ministra, en atención a la solicitud hecha mediante correo electrónico del día de hoy, se informa que el expediente 01-PAOD-AN-2018, fue trasladado a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, según lo ordenado en la resolución MCJ-DM-006-2021, por cuanto no existen más gestiones pendientes de resolver por parte de este Despacho Ministerial, remitiéndose por medio del oficio DM-0034-2022, el que se adjunta con la nota de recibido. En ese mismo orden de ideas, se hace de conocimiento que, el citado expediente ya no se encuentra en esta oficina deberá contactar y coordinar con la Junta Administrativa, a fin de que sea atendida la gestión presentada. La señora Méndez Madrigal, indica que por dicho motivo, se solicita acceso al expediente el día de hoy, esto en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa a ejercerse en los plazos establecidos por ley. Se hace manifestación por lealtad institucional y para no entorpecer el proceso.

**ARTICULO .a:** Copia del oficio DGAN-AI-003-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere a la respuesta brindada en el oficio DGAN-AJ-01-2021 del 20 de enero de 2022, y solicita se aclare y adicione en relación con la respuesta a las consultas formuladas por esa Auditoría Interna, según oficio DGAN-AI-01-2022.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de enero de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-AI-003-2022, del 25 de enero, el que se atenderá tomando en cuenta las competencias y criterio profesional, el que como es de su conocimiento no es vinculante. Remito copia a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, para su conocimiento y a la compañera Daniela Romero Solano, secretaria, en virtud de las instrucciones relativas a copiar todos los comunicados a las secretarías de los destinatarios para mantener el repositorio digital completo y actualizado.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-01-2021 del 20 de enero de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-AI-001-2022 del 10 de enero de 2022, correspondiente al cierre del tomo de actas 47-2021 y la apertura del tomo 48-2021-2022, de la Junta Administrativa, se abordarán las consultas en dos términos; el primero, el quórum que deberá existir en las sesiones de órganos colegiados y segundo, los acuerdos y la forma para solventar las falencias de estos actos administrativos tomados en las sesiones. Conclusiones del citado oficio: **1.** El quórum que debe de conformarse para que la Junta Administrativa pueda sesionar válidamente, es de cuatro miembros y para que los acuerdos tomados durante una sesión queden en firme, deberán ser votados y aprobados por al menos cinco de sus miembros (Artículo 14 de la Ley 7202). Una vez verificado el quórum para sesionar válidamente, procede la aprobación del acta de la sesión anterior por quienes estuvieron presentes, a pesar de su llegada tardía o retiro anticipado, lo anterior con vista en la lectura integral de ese documento; únicamente se abstendrán de la aprobación del acta quienes no estuvieron presentes del todo en la sesión, sin que esto signifique el rompimiento del quórum para seguir sesionando válidamente. **2.** La asistencia de los miembros de la Junta Administrativa a las sesiones es obligatoria y su inasistencia deberá ser justificada en los términos indicados en la normativa vigente; la asistencia tardía a la sesión y el retiro anticipado de alguno de sus miembros, deberá ser consignada de modo que se comprenda a partir de qué hora se incorpora o se retira la persona. **3.** Las actas de las sesiones así como los acuerdos tomados, deberán ser transcritos de la forma más clara, fiel y precisa posible, documentando todo lo acontecido durante la sesión de trabajo; con el objetivo de que al ser aprobadas y consultadas, pueda comprenderse sin lugar a dudas lo sucedido en la sesión (entre otros aspectos resulta importante consignar el lugar, la fecha y la hora de inicio y finalización de las sesiones; la asistencia de





los miembros, llegadas tardías y retiros anticipados, la agenda u orden del día; desarrollo de las deliberaciones y discusiones con el resumen de las intervenciones; los acuerdos adoptados con la mención de la votación de cada uno(a) de los integrantes, entre otros asuntos que resulten de importancia. Únicamente deben constar las intervenciones en forma íntegra, fiel o total cuando el miembro lo solicita expresamente). **4.** En cuanto a los puntos 2 y 3 de su consulta, esta Asesoría Jurídica omite pronunciamiento en virtud de que esa Auditoría Interna ya está sugiriendo lo que procede, además, se trata de un asunto en el que está involucrado su señor esposo y lo que se presume, implica un conflicto de intereses. **5.** En caso de existir alguna diferencia entre lo sucedido durante las sesiones y lo transcrito en el acta respectiva; se procederá conforme se indica en los artículos del 158 al 179 de la Ley General de la Administración Pública. **6.** Se debe señalar que los numerales 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública 6727, fueron modificados por el numeral 2 de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, 10053 del 25 de octubre de 2021; de conformidad con el transitorio único de la ley antes referida, dicha afectación entrará a regir un año después de su publicación, es decir el 11 de noviembre de 2022, por lo que a partir de esa fecha los numerales tendrán otro texto.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 24 de enero de 2022, del señor Marvin Portuguez Solano, Proceso de Impuestos Dirección Contaduría del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), mediante el que solicita, detalle de las retenciones del 2% del Impuesto sobre la Renta, practicadas al ICE; Cédula Jurídica 400004213902 durante el período: 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

**ARTICULO:** Copia del escrito sin número del 26 de enero de 2021, recibido el mismo día a las 01:29 a.m., por correo electrónico, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que interpone apelación por inadmisión contra la resolución MCJ-DM-206-2021 de las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, con la que se rechazó la apelación interpuesta contra la resolución MCJ-DM-030-2021, aclarada y adicionada mediante la resolución MCJ-DM-006-2022 del 20 de enero de 2022. Se agrega al expediente 01-PAOD-AN-2018 en custodia de esta Junta.